

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS Y
AMBIENTADORES PARA LA SEDE SOCIAL DE
ENRESA**

(Nº Expediente: 000-CO-SV-2019-0005)

Clave: 000-ES-SV-0185

Páginas: 4

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
 - 2.1 Requisitos técnicos**
 - 2.2 Instalación de equipos**
 - 2.3 Productos a utilizar**
 - 2.4 Reposición de productos y/o equipos**
- 3. PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS**
- 4. NÚMERO, TIPO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS**

Clave: 000-ES-SV-0185	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2019	Página: 2
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las características técnicas por las que se regulará la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos y ambientadores para la Sede Social de ENRESA.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en la instalación, suministro, carga, recarga de productos, sustitución de baterías (si las hubiera), ajuste, llenado y limpieza de todas las unidades bacteriostáticas, ambientadores y dosificadores desinfectantes para tapas de inodoros que se indican en el apartado 4 de este documento y que se realizarán bajo las siguientes condiciones:

2.1. Requisitos Técnicos de los equipos

a) Bacteriostáticos. Serán de diseño sencillo y funcional, con cierre hermético, acoplables a fluxómetros y cisternas. Deberán instalarse uno por cada inodoro o urinario y deberán estar dotados de un sistema de dosificación controlada.

Estas unidades deberán realizar funciones de desinfección, higienización y desodorización, dotadas con líquido exclusivamente bactericida con acción desinfectante, desincrustante, limpiadora y desodorizadora.

b) Ambientadores para recintos de reducidas dimensiones. Deberán ser utilizables en cualquier entorno, de sencilla instalación, con funcionamiento automático controlable (temporizador), silencioso, de cierre hermético, sin pulverización susceptible de provocar irritaciones y que promueva una correcta y uniforme distribución del aire.

c) Ambientadores para recintos de dimensiones superiores a 50 m³. Deberán ser adaptables al entorno, con dosificación controlada, cierre hermético, con funcionamiento autónomo, que detecten periodos largos sin luz (función de autoaprendizaje), ecológico y sin pilas (si fuera posible).

d) Dispensador/dosificador de desinfectante y bactericida para tapas de inodoros. Deberán ser de diseño sencillo y funcional, con cierre hermético y estar dotados de un sistema de dosificación fácil y controlado. El producto deberá ser totalmente inocuo para las personas y su presentación deberá ser en gel o espuma, garantizando que la tapa del inodoro quede limpia, desinfectada y seca al instante.

2.2. Instalación de equipos

Los equipos se instalarán sin coste para ENRESA, en régimen de arrendamiento durante la ejecución del contrato, siendo la empresa adjudicataria la que se responsabilizará de su instalación, mantenimiento, recarga de productos, sustitución de baterías (si las hubiera), ajuste, llenado y limpieza de todos los elementos instalados.

La instalación de los equipos se llevará a cabo bajo la supervisión de la persona designada por ENRESA, en un plazo máximo de 7 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

Las unidades se instalarán sin dañar cerámicas, lozas, sanitarios, ni inodoros.

2.3. Productos a utilizar

Los productos a utilizar deberán ser naturales y biodegradables, totalmente inocuos para el ser humano y respetuosos con el medio ambiente. Asimismo deberán contar con distintos aromas para su elección por ENRESA.

Clave: 000-ES-SV-0185	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2019	Página: 3
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

Deberán cumplir los registros, homologaciones y certificaciones sanitarias exigibles por la normativa vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá presentar las fichas técnicas y/o de seguridad de los productos a utilizar durante la vigencia del servicio.

Se deberán cumplir los requerimientos legales vigentes en materia de clasificación, envasado y etiquetado de los productos, de conformidad con el reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

En cualquier caso, ENRESA se reserva el derecho de exigir al contratista la sustitución de cualquiera de los productos, siempre que existan razones suficientes para ello.

El adjudicatario se hará cargo a su exclusivo coste y bajo su responsabilidad, de retirar y dar el tratamiento adecuado, a todos los envases que sean o hayan sido utilizados en la ejecución del contrato.

2.4. Reposición de productos y/o equipos

La frecuencia de llenado será una vez al mes, garantizando en todo caso que la reposición efectuada sea suficiente para dicho plazo.

La prestación del servicio de conservación, limpieza, reparación y reposición, contará con los medios humanos y materiales precisos, para atender el correcto mantenimiento de los equipos y productos objeto del presente documento.

3. PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario conservará la propiedad de los equipos instalados, comprometiéndose a mantenerlos en perfecto estado de uso y funcionamiento, reponiendo sin derecho a indemnización alguna, aquellos que fuesen necesarios por avería y/o desgaste. Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario se compromete a retirar todos los elementos instalados en el plazo de 7 días naturales, desde que reciba la notificación de ENRESA.

4. NÚMERO, TIPO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

La ubicación y el número mensual de equipos a instalar y mantener, será la siguiente:

Ubicación	Equipos a instalar			
	Bacteriostáticos	Ambientadores	Dosificadores de tapas de inodoros	
Planta 7 ^a	1	1	1	
Planta 6 ^a	4	2	2	
Planta 5 ^a	6	2	3	
Planta 4 ^a	6	2	3	
Planta 3 ^a	6	2	3	
Planta 2 ^a	6	2	3	
Planta 1 ^a	6	2	3	
Entreplanta	5	2	1 (*)	2
Planta Baja	6	2	1 (*)	3
Planta Sótano	1	1		1
TOTAL	47	18	2 (*)	24

(*) Ambientadores para recintos > 50 m³

Clave: 000-ES-SV-0185	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2019	Página: 4
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

Los equipos a instalar deberán ser totalmente nuevos, no aceptándose ofertas que incluyan elementos de segunda mano.